FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
11/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
11/11/2026

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (88/26) DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 (SEGUNDA)
Acta 88/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	**D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	**Dª. ANA MILLÁN ARROYO**
VICEPRESIDENTA SEGUNDA (telemáticamente):	**Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO**
VICEPRESIDENTE TERCERO:	**D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**
SECRETARIO PRIMERO:	**D. FRANCISCO GALEOTE PEREA**
SECRETARIO SEGUNDO:	**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**
SECRETARIA TERCERA:	**Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT**
SECRETARIO GENERAL:	**D. ANTONIO LUCIO GIL**
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	**Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO**

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil veintiséis, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, en la Sala de Juntas de la planta primera de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

El Excmo. Sr. Presidente, en relación con la alteración del orden en la sesión plenaria de 5 de noviembre de 2026 por los invitados de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero, propone la adopción del siguiente acuerdo.

Acuerdo: La Mesa,

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual *"la Presidencia velará por el mantenimiento del orden en las tribunas públicas"*; y que tipifica como sancionables las personas que en las mismas *"dieren muestras de aprobación o rechazo, faltaren a la debida compostura o perturbaren el orden".*

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.4 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual "*los grupos parlamentarios tienen la obligación de colaborar en el mantenimiento del orden en las tribunas por parte de las personas que asistan como consecuencia de una invitación formalizada por parte de los mismos*".

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
11/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
11/11/2026

- Considerando lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Asamblea, en virtud del cual el Presidente, a los efectos de velar por el mantenimiento de la disciplina, el orden y la cortesía parlamentaria en a la sede de la Asamblea, podrá adoptar, además de *"las medidas previstas al respecto en este Reglamento", "cualquier otra que considere oportuna".*

- Considerando lo dispuesto en la norma séptima de las "Normas de acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea de Madrid y utilización de las salas institucionales" (Acuerdo de la Mesa de 17 de noviembre de 2008, BOAM nº 98, de 20 de noviembre de 2008), en virtud de la cual se atribuye a la Presidencia la competencia para expedir las invitaciones , conforme al procedimiento definido en la misma, a saber: "*el uso de la Tribuna de público del Salón de Plenos quedará sujeto a la previa expedición de una invitación, que tramitará la Presidencia*", de manera que "*la invitación se solicitará mediante escrito dirigido a la presidencia*"; "*en el caso de que las invitaciones se solicitaran por los grupos parlamentarios se requerirá el visto bueno del portavoz o Portavoces adjuntos. Los grupos parlamentarios colaborarán con la Presidencia en el buen desarrollo de las sesiones*".

- Considerando el precedente de los acuerdos de Mesa de 20 de noviembre de 2017, 12 de junio, 14 de septiembre y 16 de octubre de 2026 en el que la Mesa acordó limitar la posibilidad de invitación a los Grupos Parlamentarios cuyos invitados hayan sido expulsados en sesiones precedentes, ponderando en las dos últimas fechas referidas la reincidencia en la actuación.

- Considerando que esta Presidencia ya advirtió en la sesión de la Junta de Portavoces del 11 de mayo de 2026 (página 26 del acta de la sesión) lo siguiente: "*el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea señala que los oradores y demás personas que se encuentren en las dependencias de la Cámara tienen la obligación de respetar las reglas de disciplina, de orden y de cortesía parlamentarias establecidas en el Reglamento. Señala la existencia de un acuerdo de Mesa de 20 de noviembre de 2017 en el que se acordó limitar la posibilidad de invitación a los Grupos Parlamentarios cuyos invitados hayan sido expulsados en sesiones precedentes. Advierte que si vuelve a suceder lo de la pasada sesión plenaria propondrá a la Mesa que se adopte un acuerdo similar*".

- Considerando que las personas invitadas a la tribuna pública, en la sesión plenaria del 5 de noviembre, que causaron los incidentes, interrumpiendo el debate, lo fueron a propuesta de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero, pertenecientes, respectivamente, a los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista.

ACUERDA

Primero: La no tramitación de las invitaciones para asistir a la tribuna de invitados que pueda solicitar el Grupo Parlamentario Socialista para las próximas cuatro sesiones plenarias ordinarias semanales adicionales a las acordadas el 16 de octubre de 2026, así

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
11/11/2026

como las que pueda solicitar el Grupo Parlamentario Más Madrid igualmente para las cuatro próximas sesiones plenarias ordinarias, dada la reincidencia en la actuación.

Segundo: La no tramitación de las invitaciones para asistir a la tribuna de invitados que pueda solicitar la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero para las próximas dos sesiones plenarias semanales.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero manifiesta que no existe justificación para extender la medida a las invitaciones cursadas por los Grupos Parlamentarios puesto que los invitados que causaron desorden no lo eran a solicitud de los mismos, por lo que expresa su voto en contra.

Y siendo las doce horas y cinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
11/11/2026